

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva
<b>Menciones:</b>	Mención en Ingeniería del Software, Mención en Ingeniería de Computadores, Mención en Computación
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Ingeniería Informática impartido por la Universidad de Huelva con el objeto de actualizar la información registrada en el RUCT en relación con los siguientes aspectos: competencias y planificación de las enseñanzas.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 3. Competencias

Se incluyen competencias transversales. Se determina en qué materias, en función de las actividades formativas, las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación, se adquieren dichas competencias. Se menciona en la memoria que el resultado de ello se refleja en la descripción de las materias/asignaturas.

La justificación por parte de la Universidad, respecto a la adecuada integración y tratamiento de las competencias transversales en la planificación general de la enseñanza, se sustenta en la Comisión de Garantía para la Calidad del título. Esta comisión es la responsable de

evaluar anualmente, verificar y certificar que las guías que desarrollan los programas de las asignaturas, son redactadas de acuerdo con la memoria de verificación del título, y que permiten asegurar la adquisición de las competencias indicadas en las distintas materias, a través de las metodologías docentes y las actividades formativas concretas, que se desarrollan en la misma. También se ha indicado que en esas guías docentes se establecen cómo son evaluadas las distintas competencias.

## 5. Plan de Estudios

Las Actividades Formativas (Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa, Sesiones de Resolución de Problemas, Sesiones Prácticas en Laboratorios Especializados o en Aulas de Informática, y Trabajo Individual/Autónomo del Estudiante) para las asignaturas Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas III y Técnicas Numéricas para la computación, son adecuadas y coherentes con el Título y resto de materias.

Las Actividades Formativas (Sesiones de Teoría sobre los contenidos del Programa, Sesiones de Resolución de Problemas, Sesiones Prácticas en Laboratorios Especializados o en Aulas de Informática, Actividades Académicamente Dirigidas por el Profesorado: seminarios, conferencias, desarrollo de trabajos, debates, tutorías colectivas, actividades de evaluación y autoevaluación, Sesiones de Campo de aproximación a la realidad Industrial y/o profesional, y Trabajo Individual/Autónomo del Estudiante) y Sistemas de Evaluación (Examen de Teoría/Problemas, Defensa de Prácticas, Examen de Prácticas, Defensa de Trabajos e Informes Escritos, Seguimiento Individual del Estudiante) para las asignaturas de Métodos Formales en Ingeniería de Software, Diseño de Sistemas Hardware-Software y Redes Avanzadas, son coherentes y adecuadas. En el caso de la asignatura de Diseño de Sistemas Hardware-Software y Redes Avanzadas, la dedicación de algunas de las actividades formativas es algo reducida (Sesiones de Resolución de Problemas, 0.7 horas; Actividades Académicamente Dirigidas por el Profesorado: seminarios, conferencias, desarrollo de trabajos, debates, tutorías colectivas, actividades de evaluación y autoevaluación, 0.6 horas).

Se han actualizado las competencias transversales de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios.

La Universidad indica que las guías que desarrollan los programas de las asignaturas contienen información sobre la adquisición de las competencias indicadas en las distintas materias, a través de las metodologías docentes y las actividades formativas concretas, que se desarrollan en la misma. Además, en esta misma guía se establece cómo son evaluadas las distintas competencias.

Se señala que, dado que el tratamiento de las competencias transversales y su evaluación queda establecido en las guías docentes de las asignaturas, este aspecto debe ser objeto de



especial análisis en los futuros procesos seguimiento y renovación de la acreditación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 30/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro